



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 FISCALÍA  
 Departamento de Expropiaciones

SUV

Expediente N° 140-J, V Región  
 Concesiones (Judicial).  
 Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
 "INCAR S.A., con Fisco de Chile",  
 causa rol N° C- 1244-2002, del 5°  
 Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009  
 N° 557

SECRETARÍA DE OO.PP.  
 OFICINA DE PAÑES  
 TR. A. N. A. T. A. D. O.  
 FICHA F- 8 ABR. 2009

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1641 de 30 de octubre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 103 de 30 de enero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 681 de 02 de marzo de 2009.

**DECRETO (EXENTO)**

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 5° Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de julio de 2005; de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 07 de agosto de 2006 y rectificatoria de 21 de agosto de 2006; sentencia de Casación de la Excmo. Corte Suprema, de 08 de mayo de 2008 y sentencia de reemplazo de 08 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "INCAR S.A., con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1244-2002, en cuanto deberá pagarse a la sociedad INCAR S.A., la suma única y total de \$199.996.624. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el IPC desde octubre de 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo; y respecto de los intereses las actualizaciones deberán ser desde el 1° de octubre de 2008 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 2768661  
 Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
 Teléfono: (56-2) 449-4290

13/04/09

2°

= 2 =

**CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 5° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$199.996.624, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3°

**ENVÉSE** copia autorizada del presente decreto al 5° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1. de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$379.994.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

SERGIO BITAR GHACRA  
Ministro de Obras Públicas